

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3326-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2023

**Asunto:** Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, predios 0217543, 1315188 y 219279, a favor de la Liga Deportiva Barrial Toctiuco. Exp. PM. No. 2023-01667

Señor Magíster  
Hernan Alejandro Ortiz Diaz  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ**  
En su Despacho

Señor Administrador Zonal:

En atención a su Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-2639-O de 25 de julio de 2023, mediante el cual, en relación al Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, de los predios 0217543, 1315188 y 219279, a favor de la Liga Deportiva Barrial Toctiuco, manifiesta ha recopilado los informes dispuestos en la normativa para continuar con el trámite pertinente, a usted manifiesto:

El artículo 3872 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en relación a los informes a recopilar respecto a las solicitudes de convenios de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, señala: (Énfasis añadido)

*“Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:*

- 1. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad.*
- 2. Informe técnico, legal y de participación de la Administración Zonal con el detalle de inspección respectivo.*
- 3. Informe técnico a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.*
- 4. Informe técnico de la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación.*

***Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.”***

Al respecto, revisada y analizada la documentación remitida de forma digital, se advierte que el expediente del presente caso, se encuentra incompleto por las siguientes razones:

- En relación a la Dirección Metropolitana de Catastro, solamente se encuentra adjunto, (i) el informe con su respectivo criterio del predio 219279; (ii) las fichas técnicas de los predios 219279 y 217543. Varios documentos son adjuntados de forma duplicada.
- No se encuentran adjuntos, el informe legal e informe de participación de la Administración Zonal, respecto a los predios requeridos en convenio.
- El Informe Técnico respecto al predio 217543, emitido por el Director de Gestión de Territorio

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3326-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2023

de la Administración Zonal, en relación a los linderos del predio, no establece dimensiones de los mismos y cuál es su superficie total.

- No se encuentra el informe con su respectivo criterio, emitido y suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles. El Informe que se menciona en el Proyecto de Convenio, que dice ser emitido y suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, corresponde al Informe de Titularidad de los predios, el mismo que es suscrito por el Ing. P. Luna, sin establecerse la calidad en la que lo suscribe.
- El informe unificado emitido y suscrito por el Administrador Zonal, no se encuentra detallado y motivado, con los informes recopilados para tal efecto; sin establecer que predios se entregan de forma total o parcial y a favor de quien se autorizaría el convenio.
- No se encuentra la solicitud de la Liga Barrial Toctiuco y la documentación respectiva.
- Respecto al Proyecto de Convenio: (i) No se encuentra la Cláusula Cuarta. - Objeto del Convenio, ni la Cláusula Quinta. - Plazo y Renovación; (ii) Se deberá verificar la documentación que se menciona en la Cláusula Segunda. - Antecedentes; se deberá verificar y ajustar el contenido del proyecto de convenio, de conformidad a las últimas observaciones, correcciones y modificaciones realizadas por la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Cabe señalar que, el pronunciamiento e informe que emita la Procuraduría Metropolitana respecto al presente trámite, es sobre los aspectos jurídicos correspondientes en razón de su competencia. En cuanto al contenido y los aspectos de orden técnico, son de exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos que los generan.

Igualmente, la elaboración y el contenido del proyecto de convenio es de estricta responsabilidad de la Administración Zonal.

En virtud de lo expuesto, Procuraduría Metropolitana previo a emitir el criterio legal correspondiente, devuelve el expediente digital, a fin de que se complete la documentación e informes correspondientes; y, se verifique, analice y subsane las observaciones planteadas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Iván Fernando Paredes García  
**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO**  
**DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3326-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2023

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2023-2639-O

Anexos:

- completo\_-\_ldb\_toctiuco\_predio\_2mod-signed-signed (4).pdf
- informe\_técnico\_toctiuco-signed-signed-signed (3).pdf
- completo\_final\_-\_ldb\_toctiuco-signed-signed (2).pdf
- completo\_final\_-\_ldb\_toctiuco-signed-signed (1).pdf
- PREDIO N°1315188 - ACT INSC - 3765 - 00331 - PROPIEDAD - 1982.pdf
- PREDIO N°217543-ESTADIO TOCTIUCO.PDF
- INFORME TECNICO N°0101 - PREDIO N°0217543; 1315188 y 0219279-signed-signed.pdf
- toctiuco-signed-signed-signed.pdf
- ACUERDO 0027 LIGA TOCTICUO.pdf
- AZC FICHA TECNICO 219279 30-MARZO- 2023.pdf
- catastro - ficha 217543.pdf
- CATASTRO FICHA DE INSPECCION 14-JULIO-2023.pdf
- CATASTRO FICHA TECNICA 2-JULIO-2023.pdf
- catastro ficha tecnica 19-julio-2023.pdf
- DGT - FICHA.pdf
- DMC- INFORME TECNICO LDB TOCTIUCO 16-julio 2023.pdf
- DMC- INFORME TECNICO LDB TOCTIUCO 16-julio 2023.pdf
- ESCRITURAS predio\_n°217543-estadio\_toctiuco.pdf
- ESCRITURAS predio\_n°1315188\_-\_act\_insc\_-\_3765\_-\_00331\_-\_propiedad\_-\_1982.pdf
- FICHA CATASTRAL 11-AGOSTO-2022.pdf
- plano\_liga\_toctiuco.pdf
- PROPUESTA DE CONVENIO.docx
- GADDMQ-AZMS-2023-2639-O (2).pdf

Copia:

Señora Doctora  
Veronica Elizabeth Caceres Barrera  
**Lideresa de Equipo**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señor Abogado  
Carlos Patricio Guerrero Medina  
**Sustanciador**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señora Ingeniera  
Adriana Jenoveva Buitrón Cobo  
**Funcionario Directivo 10**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Patricio Guerrero Medina	cpgm	PM-SUE	2023-08-01	
Revisado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM-SUE	2023-08-01	
Aprobado por: Iván Fernando Paredes García	ip	PM-SUE	2023-08-02	



**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3326-O**

**Quito, D.M., 02 de agosto de 2023**

